

ORDENANZA N° 1006 7 5/90.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA.

Artículo 1º.- Elevaré el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1989, reconducido para el corriente año, a un monto total de AUSTRALES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (A.545.242.056.37.-), incrementándose el rubro del Cálculo de Recursos, Aportes no Reintegrables, Convenio con ENCOTEL en la suma de A.10.000.000,00.-, y el Presupuesto General de Gastos en la Partida, Trabajos Públicos, Convenio con ENCOTEL, en la misma proporción.-


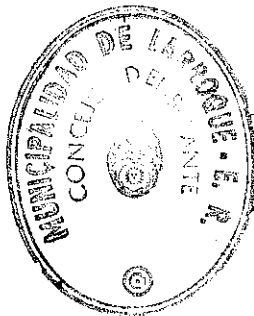
Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, ante el Area correspondiente, a efectuar las actuaciones administrativas contables, para el cumplimiento de la presente disposición.-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, etc.-

SALA DE SESIONES, 19 de Abril de 1990.-



Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE



Raúl Esteban Piquel
Presidente Concejo Deliberante